

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 28 de abril de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Once de Mayo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2014 - 1205

En atención a la solicitud deprecada por el representante legal de la parte demandante y, previo a ordenar la entrega de dineros, proceda a actualizar la liquidación de crédito, conforme se ordenó en el auto de fecha 13 de enero de 2017, aplicando para tal efecto los abonos de depósito judicial en los precisos términos del art. 1653 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Ngac

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 12 de mayo de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>033</u> EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
